

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 351-09

2 4 AGO 2009

Salta, Expediente Nº 12.248/09

Visto la presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de publicaciones y textos de medicina, con destino a las distintas Cátedras y para consulta del alumnado de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

## CONSIDERANDO:

Que por tratarse de material exclusivo publicado por la Organización Panamericana de la Salud, la adquisición se realizará al Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX – OPS - OMS).

Que en la normativa vigente se contempla la presente excepción con encuadre en el Decreto Reglamentario Nº 436/00 Art. Nº 26 apartado f y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3.

Que se estima una erogación de \$ 9.150,00 (Pesos nueve mil ciento cincuenta) por lo que se realizó la afectación preventiva del gasto, previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que a fs. 22 el Servicio Jurídico de esta Universidad, mediante Dictamen Nº 11.136, tomó la intervención correspondiente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en virtud de la adquisición en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, se encuadra como CONTRATACION DIRECTA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto Nº 436/00 Art. Nº 26 apartado f y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS Nº 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la Contratación Directa referida, para la adquisición de las Publicaciones y Textos de Medicina, al Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX – OPS -OMS), a los fines aludido en el exordio.



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



**RESOLUCION -D- Nº** 

351-09

2 4 AGO 2009

Salta, Expediente Nº 12.248/09

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs.19/20 de la presente actuación.

ARTÍCULO 3º: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 9.150,00 (Pesos nueve mil ciento cincuenta) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O

DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud UNSa

The same of the sa

Mgs. NEEVE CHAVEZ
DECANA
Paculied do Conclas do la Salud